

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JURADOS Y SE AUTORIZA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral núm. 185 de 2023, se ordenó apertura y se establecieron los términos de la convocatoria para el concurso público de méritos para proveer cuatro (4) cargos de la planta docente de medio tiempo y cuatro (4) cargos de la planta docente de tiempo completo en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que en el artículo segundo de la citada resolución se dispone conformar la Comisión de Evaluación de la Facultad con seis (6) jurados expertos disciplinares en los perfiles buscados con la convocatoria, uno de orden nacional y los otros de orden regional.

Que, la Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes propone los siguientes jurados cuya selección corresponde a criterios de idoneidad, experiencia probada y reconocimiento en el ámbito regional y nacional.

**NATALIA MARIN RUIZ.** Diseñadora Visual con Especialización en Creación Multimedia y Maestría en estudios Artísticos. Ha estado involucrada en áreas relacionadas con las artes, la estética, el diseño y la comunicación en ambientes académicos tanto en pregrado como en posgrado. Su compromiso en estos entornos se ha centrado en la docencia, la investigación creación y la gestión académica.

**LILIANA VERGARA ZAMBRANO:** Profesional en Artes Visuales, docente, artista e investigadora con más de 27 años de experiencia. Master en Teoría y Práctica de las Artes Plásticas Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid, Diploma de estudios avanzados DEA. CvLAC: Ministerio de Colciencias, Colombia. Ha participado en Exposiciones colectivas e individuales en los ámbitos regional, nacional e internacional. Durante su trayectoria artística ha recibido menciones y distinciones como: la beca Carolina Oramas, Seleccionada por Colombia para representar a los artistas en la Exposición y Taller Creativo de Artistas de América Latina y Miami en Jerusalén; Mención Honorífica XXXV Salón Nacional de Artistas, Corferias, Santafé de Bogotá 1994, entre otros.

**FERNANDO ARBOLEDA APARICIO:** Egresado del programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes. Su experiencia profesional y docente desde 1993 en el Instituto Departamental de Bellas Artes, Universidad ICESI, Universidad del Valle y Universidad Pontificia Bolivariana. Ha recibido reconocimientos como: Premio a la Ilustración Latinoamericana IV Edición, Universidad de Palermo, Julio de 2014 Profesor destacado del Departamento de Arte, Arquitectura y Diseño Pontificia Universidad Javeriana, 2013, entre otros.

**JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ.** Doctor por la Universidad Politécnica de Valencia, España, con distinción Cum Laude; Máster en “Diseño, Gestión y Desarrollo de Nuevos Productos”. Centro de Formación de Postgrado CFP y DiGD. Universidad Politécnica de Valencia; Suficiencia Investigadora. “Diploma de Estudios Avanzados” (DEA). Universidad Politécnica de Valencia, España; Especialista. Título en: “Técnicas y Métodos del Diseño Industrial y Gráfico”. Universidad Politécnica de Valencia, España.

**MARIA DEL PILAR DUCUARA LOPEZ:** Diseñadora Gráfica, magíster en Educación. Docente y gestora académica de diseño. Coordinadora área de Diseño, directora creativa “Creativa Gráfica Editorial” Universidad Nacional de Colombia, Creativa Gráfica de Agencia de Publicidad ATL y BTL; Investigadora grupo SOCUA, Docente Departamento de Diseño Universidad del Valle. Hace parte del grupo de profesionales que intervinieron en la sistematización de experiencias y puestas en acción de la actualización curricular para la Universidad del Valle; Docente Departamento de Diseño Universidad Autónoma de Occidente; tutora de prácticas profesionales Universidad Autónoma de Occidente.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JURADOS Y SE AUTORIZA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO”

**LEONARDO DAVID HERRERA MADRID:** Artista colombiano egresado del Instituto Departamental de Bellas Artes. Invitado a participar en los 39, 40, 41 y 44 Salón Nacional de Artistas; Pinacoteca de la Universidad de Concepción (Chile); Centro de la fotografía en Ginebra, Suiza; SFMOMA y CEC (Centro de Expresiones Contemporáneas Paseo de las Artes y el río Paraná) en Rosario, Argentina. Actualmente es docente en la Universidad del Valle. Co-fundador de Helena Producciones (Asociación de Artistas sin ánimo de lucro 1997-2009), realizadores del Festival de Performance de Cali, Colombia. Nominado al IX Premio Luis Caballero IDARTES 2017

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger los jurados propuestos por la Vicerrectora Académica y de Investigaciones para realizar la evaluación de la prueba técnica pedagógica de la convocatoria según resolución número 185 de 2023.

Que, los jurados estarán encargados de evaluar a los candidatos para desempeñar el cargo de profesores nombrados de tiempo completo y profesores nombrados de medio tiempo en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, bajo criterios objetivos.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Departamental de Bellas Artes cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito núm. N° 20230959, rubro: 2.3.2.02.02.009.05 1D, Servicios de educación artística y cultural C.C: 600200 Proy: GC1.1.1 Cód.CPC-DANE: 92511 por valor de \$7.194.270.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Designar como jurados los presentados por la Vicerrectora Académica y de Investigaciones para la evaluación de la prueba técnica pedagógica conforme a lo establecido en la resolución núm. 185 de 2023, integrados por NATALIA MARIN RUIZ, FERNANDO ARBOLEDA APARICIO, LILINA VERGARA ZAMBRANO, JOSE RAFAEL GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR DUCUARA LÓPEZ y LEONARDO DAVID HERRERA MADRID en la convocatoria para el concurso público de méritos para proveer cuatro (4) cargos como docente de medio tiempo y cuatro (4) cargos como docente de tiempo completo de la planta docente en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de Bellas Artes.

Parágrafo: los jurados presentarán ante la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas su declaración de conflicto de intereses y confidencialidad en el manejo de la información.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Fijar como reconocimiento económico la suma de un MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000) para cada uno de los jurados Fernando Arboleda, José Rafael González y María del Pilar Ducuara; QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$580.000) para cada uno de los jurados Liliana Vergara y Leonardo David Herrera, quienes son de orden regional y la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$2.554.270) para el jurado de orden nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar el pago del reconocimiento económico por su participación como jurados por las siguientes sumas a:

NOMBRE JURADOS	DOCUMENTO	VALOR RECONOCIMIENTO
NATALIA MARIN RUIZ	CC 24.332.315	\$2.554.270
FERNANDO ARBOLEDA APARICIO	CC 16.705.578	\$1.160.000
JOSE RAFAEL GONZALEZ	C. EXT 470312	\$1.160.000

RESOLUCION No. 324 DE 2023

NOVIEMBRE 02 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JURADOS Y SE AUTORIZA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO”

NOMBRE JURADOS	DOCUMENTO	VALOR RECONOCIMIENTO
MARIA DEL PILAR DUCUARA LOPEZ	C. C. 1.019.019.955	\$1.160.000
LEONARDO DAVID HERRERA M.	C. C. 16.836.727	\$580.000
LILIANA VERGARA ZAMBRANO	C. C. 66.820.979	\$580.000

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley.

El pago del reconocimiento se realizará con la presentación del Acta de evaluación de la prueba técnica pedagógica de la convocatoria en mención y entrega de las observaciones en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos.

ARTÍCULO CUARTO. –Soportar el reconocimiento económico, a los jurados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230959 del 01 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los Jurados seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día dos (02) del mes de noviembre de 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó: Nohora C. Echeverry G. Contratista apoyo jurídico <sup>Exp</sup>

Elaboró: Yolanda Ospina Yunez. Contratista Asistente Decanatura FAVA

Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Oficina Jurídica <sup>✍</sup>

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectora Académica y de Investigaciones <sup>Exp</sup>